

LAGO RANCO, 26 DIC. 2023

DECRETO EXENTO Nº 3236

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 07-2023.

VISTOS: : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Exento N° 1.108, de fecha 29 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke por el período 2021-2024, establecido en la Ley N° 21.324/21; El Decreto Exento N° 2.980 que modifica el Decreto exento N° 1569/21 que establece nuevo orden de subrogancia y deja sin efecto el decreto exento N° 2.257 de fecha 28 de octubre de 2022; el Decreto de Hacienda N° 2.341, del 26 de diciembre de 2022, Título V que establece normas de flexibilidad presupuestarias para Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión año 2023.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Exento N° 2.743, de fecha 30 de diciembre de 2022 que aprobó el presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2023; y Reunión Ordinaria de Concejo N° 36 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba la modificación presupuestaria N° 07 - 2023.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el presupuesto del Departamento de Salud Municipal de la siguiente manera:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
115.05.03.006.002	Del Servicio de Salud - Aportes Afectado	1.532.878	-	50.690	1.583.568
	SUMAS		-	50.690	

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
215.21.01	Personal de Planta	1.701.763	-11.000	-	1.690.763
215.21.03	Otras Remuneraciones	624.672	-	135.640	760.312
215.22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	14.000	-13.000	-	1.000
215.22.03	Combustibles y Lubricantes	106.000	-29.000	-	77.000
215.22.04	Materiales de Uso y Consumo	465.434	-	15.900	481.334
215.22.05	Servicios Básicos	82.000	-13.500	-	68.500
215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones	122.199	-5.000	-	117.199
215.22.08	Servicios Generales	80.360	-24.400	-	55.960
215.22.09	Arriendos	8.400	-3.850	-	4.550
215.23.03	Prestaciones Sociales del Empleador	-	-	44.804	44.804
215.29.03	Vehículos	48.150	-30.004	-	18.146

215.29.04	Mobiliarios y Otros	8.000	-2.500	-	5.500
215.29.05	Máquinas y Equipos	28.404	-7.500	-	20.904
215.9.06	Equipos Informáticos	8.000	-5.900	-	2.100

2.- **TÉNGASE** por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA ARANEDA NUÑEZ
Secretaria Municipal

MMS/CAN/EXB/omm

Distribución:

- Oficina de partes Municipalidad
- Archivo Finanzas Desam.



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde